

HACIA UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES NECRÓFAGAS

La aplicación en España de una estricta regulación para la recogida de los subproductos animales no destinados al consumo humano, como consecuencia de la crisis agroalimentaria de las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET), ha modificado en los últimos años la disponibilidad de alimento para un importante grupo de aves silvestres, las rapaces necrófagas, algunas catalogadas como especies amenazadas. Especies como el quebrantahuesos, el buitre leonado, el milano real y el negro, el alimoche o el águila real se incluyen en este grupo, y mantienen en Aragón algunas de las poblaciones más importantes de España, lo que es tanto como decir de la UE.

En este escenario, la Red Aragonesa de Comederos para Aves Necrófagas (RACAN) trata de apoyar la conservación de las aves carroñeras, aunque desde el primer momento surge como una herramienta paliativa a la espera de disponer de otras medidas globales que racionalicen las acciones de conservación de este grupo de especies y el coste que supone su adopción.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas en regular el aporte de alimentación a las aves necrófagas con el Decreto 207/2005, año en el que comenzaron a construirse los primeros comederos. El desarrollo posterior del Decreto (marzo de 2007) abrió la posibilidad de utilizar subproductos de origen animal de las categorías 2 y 3 (Reglamento CE 1774/2002) en los aportes de alimento, y actualmente, se encuentra en exposición pública el borrador de un nuevo Decreto que actualizará la normativa aragonesa, al contenido del nuevo Real Decreto 664/2007 estatal.

Aragón ha duplicado en el último año el número de instalaciones de su Red de comederos. En la actualidad cuenta con 33 puntos de alimentación, con una inversión del Departamento de Medio Ambiente que supera ya el millón de euros. Es la red más importante en número de instalaciones de las establecidas hasta ahora por las Comunidades Autónomas.

En la implementación de la RACAN se ha buscado la implicación de colectivos como ONG o empresas privadas, que han colaborado en la financiación de las actuaciones, pero también de otras entidades, como mataderos locales, algunos de los cuales mantienen convenios de colaboración con la Administración aragonesa dirigidos a reforzar y garantizar el abastecimiento de puntos de la RACAN con materiales de categoría 2 y 3, básicamente despojos de matadero.

El resto de los comederos de la red recibe aportes de cadáveres procedentes de explotaciones gana-

deras, calificadas por su historial sanitario exento de enfermedades infecto-contagiosas y siempre bajo el control de los Agentes de Protección de la Naturaleza y de la administración competente en sanidad animal. El control se asegura con la participación de un gestor de residuos único, la empresa pública SIRASA, dependiente del Departamento de Agricultura y Alimentación. Se asegura así, entre otras cuestiones, el empleo de cadáveres de animales que se ajusten a las excepciones que la reglamentación vigente brinda para su uso en la alimentación de aves necrófagas.

En 2008, el trabajo de los Agentes de Protección de la Naturaleza permitirá actualizar el censo de parejas reproductoras de buitre leonado y de alimoche de Aragón. Se podrá establecer así una imagen real de la evolución demográfica de estas especies desde 1999 y 2000, años de elaboración de los últimos censos nacionales, en los que se estimaban respectivamente unas 6.000 parejas reproductoras de buitre leonado, y algo más de 270 parejas de alimoche.

Resulta evidente que la distribución de las poblaciones de aves necrófagas en la Península Ibérica, y su enorme capacidad de desplazamiento, hacen que sea obligado pensar en modelos de gestión en los que estén implicadas todas las Comunidades Autónomas, en consonancia con su responsabilidad compartida en la preservación de unas especies que mantienen en nuestro país la mayor parte de los efectivos de la Unión Europea.

En consecuencia, se hace necesario y urgente establecer una Estrategia Nacional para la Conservación de las aves necrófagas que debería establecer las directrices para conservar, gestionar y, en su caso, restaurar, las poblaciones de aves rapaces necrófagas como elemento singular y diferencial de la fauna española en el contexto europeo.

La definición de áreas importantes para las rapaces carroñeras –básicamente espacios de la Red Natura 2000-, la justificación de escenarios de excepcionalidad para la aplicación de las normativas sobre gestión de residuos ganaderos, y medidas de apoyo a la ganadería extensiva como elemento natural de sostenimiento de las poblaciones de carroñeras en la Península Ibérica, aparecen como elementos clave de este documento estratégico, cuya elaboración resulta imprescindible para avanzar en el reto común de la conservación de nuestro patrimonio natural. 

Alberto Portero

Director General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad
Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón

ARAGÓN

